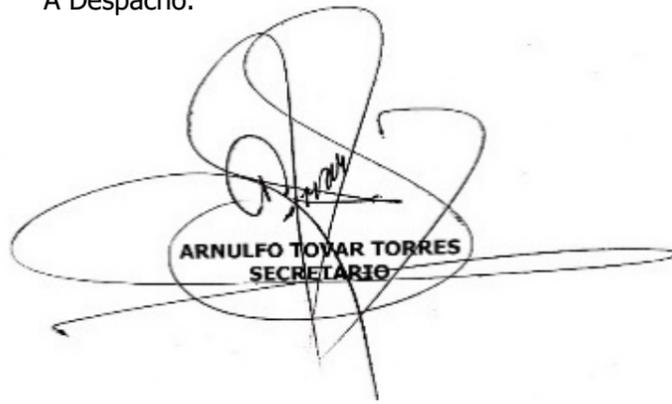


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 12 de febrero de 2024

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2020-00327-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

Se decide lo pertinente en este proceso de ejecución singular a instancias de RAUL OSWALDO RODRIGUEZ MOTTA contra ANDERSON TRUJILLO BARRAGAN y AQUILINIO FORERO RAMIREZ.

Atendiendo lo solicitado por el demandante a través de apoderada judicial, en precedente escrito, siendo procedente se ordena REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al Pagador de la POLICIA NACIONAL, informar con carácter urgente el resultado del Oficio N°0326 del 23 de mayo de 2023, que comunicó el embargo del salario del demandado ANDERSON TRUJILLO BARRAGAN identificado con la c.c.1.054.549.686.

Similar requerimiento le fue realizado por auto del 05 de septiembre de 2023 y comunicado mediante Oficio N°0594 de la misma fecha (05-09-2023), sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Se advierte al funcionario pagador o quien haga sus veces, que el incumplimiento a la orden judicial impartida, deberá responder por dichos valores 593-9 CGP, sin perjuicio de las demás sanciones de ley. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.025 del 14 de febrero de 2024



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

13 de febrero de 2024

OFICIO N°114

Señor
PAGADOR POLICIA NACIONAL
Detol.coman@policia.gov.co

Ref: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RAUL OSWALDO RODEIGUEZ MOTTA 17.640.606
DEMANDADO. ANDERSON TRUJILLO BARRAGAN 1.054.549.686
RAD.2020-00327-00

Me permito informar que este Despacho dentro del proceso de la referencia, profirió auto cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"Atendiendo lo solicitado por el demandante a través de apoderada judicial, en precedente escrito, siendo procedente se ordena REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al Pagador de la POLICIA NACIONAL, informar con carácter urgente el resultado del Oficio N°0326 del 23 de mayo de 2023, que comunicó el embargo del salario del demandado ANDERSON TRUJILLO BARRAGAN identificado con la c.c.1.054.549.686.

Similar requerimiento le fue realizado por auto del 05 de septiembre de 2023 y comunicado mediante Oficio N°0594 de la misma fecha (05-09-2023), sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Se advierte al funcionario pagador o quien haga sus veces, que el incumplimiento a la orden judicial impartida, deberá responder por dichos valores 593-9 CGP, sin perjuicio de las demás sanciones de ley. Ofíciase. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDOI-JUEZ"

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

C.C. PAGADOR POLICIA NACIONAL-BOGOTA D.C.